

TENERIA SAN JOSE C.LTDA.

AMBATO

ECUADOR



TROFEO
LATINOAMERICANO
AL DIRECTOR
COMERCIAL
1985

Señorita Licenciada
Edna Samaniego
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO
Ciudad.-

Ambato, Febrero 26 de 1.991

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente estamos enviando copias de la Escritura de Cesión de Participaciones otorgada por el Ing. Germán Zurita a favor de Eco. - José Zurita y Fanny Jácome.

Documentos que estamos remitiendo para los fines consiguientes.

Por la atención que se sirva dar a la presente, nos es grato el suscribirnos de usted;

Atentamente,

José Zurita
Eco. José Zurita L.
Gerente.

Adj.: lo indicado

JZL/11.



DIRECCION:

PLANTA Y OFICINAS: PANAMERICANA NORTE (SECTOR SAN VICENTE Km. 4 1/2) - TELEF.: 82-6327
CABLE: "SAN JOSE" - CASILLA 811 - TELEX: 27107 ZETA ED



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN EL AÑO DE 1869

Dr. JAIME C. ALTAMIRANO CH.

ABOGADO - NOTARIO

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS ESCRIBANOS SRs. TOMAS ELIAS BRAVO Y JUAN AURELIO SANCHEZ; Y DE LOS NOTARIOS SRs. FELIX ANGEL GRANJA Y Dr. LUIS EDUARDO RIOFRIO PRADO

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE CESION DE PARTICIPACIONES

No. CUARTA

OTORGADA POR GERMAN ZURITA LARA

A FAVOR DE ECMTA. JOSE ZURITA LARA Y FANNY JACOME SANCHEZ

CUANTIA \$ 1'200.000,00

Ambato, 5 de FEBRERO de 1991

Notario Segundo
Cantón de Ambato
Provincia de Tungurahua



1

2 En la Ciudad de Ambato, Capital

3 de la Provincia de Tungurahua, Re-

4 pública del Ecuador, hoy día mar-

5 tes cinco de Febrero de mil nove-

6 cientos noventa y uno, ante mí -

7 Doctor Jaime Altamirano Chico, No-

8 tario Segundo de este Cantón y los testigos señores Gale Cárde-

9 nas Vargas y César Gaibor Ramírez, mayores de edad, de este ve-

10 cindario, idóneos y conocidos por mí, de que doy fé; COMPARECEN

11 por una parte y en calidad de CEDENTE el señor GERMAN ZURITA -

12 LARA, casado; y, por otra y en calidad de CESIONARIOS, el señor

13 Economista JOSE ZURITA LARA, casado y la señorita FANNY JACOME

14 SANCHEZ, soltera; comparece además la señora XIMENA HERDOIZA DE

15 ZURITA, cónyuge del señor Germán Zurita, a efectos de dar su au-

16 torización a la presente transacción, comparecientes ecuatoria-

17 nos, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad, legalmente

18 capaces y conocidos por mí, de que también doy fé; y, dicen que

19 elevan a escritura pública el contenido de la minuta, que se in-

20 serte y cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO; En

21 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorpo-

22 rar una de cesión de participaciones sociales, de conformidad

23 con las cláusulas que constan a continuación: PRIMERA.- COMPA-

24 RECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la pre-

25 sente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTE el señor

26 GERMAN ZURITA LARA, casado; y, por otra y en calidad de CESIONA-

27 RIOS? EL SEÑOR Economista JOSE ZURITA LARA, Casado y la señori-

28 ta FANNY JACOME SANCHEZ, soltera. Los comparecientes son equato-

Dr. Jaime Altamirano Chico

Superintendencia de Compañías

27 FEB 1991

SECCION ARCHIVO

RECIBIDO

os, domiciliados en la ciudad de Ambato, mayores de edad y
lmente capaces para contratar y obligarse. Comparece además
celebración de esta escritura, la señora XIMENA HERDOIZA
URITA, cónyuge del señor Germán Zurita, a efectos de dar su
rización a la presente transacción de conformidad con lo
este en el artículo 181 reformado del Código Civil. SE--
.- ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública celebra-
doce de mayo de mil novecientos setenta y siete ante el No-
Segundo del Cantón Ambato doctor Luis E. Riofrío P., ins-
a en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número
del Registro de Compañías Industriales, se constituyó la
ña TENERIA SAN JOSE C. Ltda. con un capital social de DOS
ONES DE SUCRES.- Dos.- Mediante escritura pública celebra-
nte el Notario Público Segundo del Cantón Ambato, doctor -
E. Riofrío P., el cuatro de noviembre de mil novecientos
ta y uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Can-
bajo el número trescientos diez y nueve, el treinta de di-
bre de mil novecientos ochenta y uno, se procedió a aumen-
el capital social de la Compañía a la suma de SEIS MILLONES
acres, dividido en seiscientas participaciones de diez mil
es cada una.- Tres.- Mediante sucesivas transferencias de
cipaciones sociales, el capital social de la compañía de-
nado en el numeral dos anterior quedó constituido de la si-
te manera: Sr. José Zurita Lara, propietario de trescientas
ta participaciones; señor Germán Zurita Lara, propietario
lento veinte participaciones; y, cada uno de los menores;
C. Zurita Valladares, Paola Patricia Zurita Valladares,
M. Zurita Valladares, y Silvia Lorena Zurita Valladares, pro-

3 de mayo de 1991 Ob
1991
1991

1 ~~pietarios de treinta participaciones.- Caurte.- La Junta Gene-~~
2 ~~-ral de Socios de la Compañía, legalmente reunida, el veinte y~~
3 ~~nueve de enero de mil novecientos noventa y una, mediante la~~
4 ~~renuncia expresa de los socios a su derecho preferente en la~~
5 ~~adquisición de las participaciones ofrecidas en venta por el~~
6 ~~señor Germán Zurita, con asistencia de todos los socios y por~~
7 ~~unanimidad, resolvió autorizar al señor Germán Zurita Lara pa-~~
8 ~~ra que transfiera la totalidad de las participaciones que pa-~~
9 ~~ses en el capital social de la Compañía, este es ciento veinte~~
10 ~~participaciones, de la siguiente manera: Al señor economista~~
11 ~~José Zurita Lara, ciento diez y siete participaciones; y, a la~~
12 ~~señorita Fanny Jácome Sánchez, tres participaciones, habiendo~~
13 ~~resuelto la Junta de igual manera a admitir a la señorita Jáco-~~
14 ~~me como socia de la Compañía, todo, de conformidad con la CER-~~
15 ~~TIFICACION extendida por el señor Economista José Zurita Lara,~~
16 ~~GERENTE de la Compañía, que se agrega como documento habilitan-~~
17 ~~te. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los ante-~~
18 ~~cedentes expuestos, los comparecientes, en las calidades que~~
19 ~~han quedado señaladas, tienen a bien otorgar la presente escri-~~
20 ~~tura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES de conformidad con~~
21 ~~los términos que se expresan a continuación: PRIMERO.- CESION~~
22 ~~DE PARTICIPACIONES.- Por el presente instrumento, el señor --~~
23 ~~GERMAN ZURITA LARA, transfiere con todos los derechos que les~~
24 ~~son inherentes, ciento diez y siete participaciones en el capi-~~
25 ~~tal social de Tenerife San José C. Ltda. en favor del señor Eco-~~
26 ~~nomista José Zurita Lara y tres participaciones, en favor de~~
27 ~~la señorita Fanny Jácome Sánchez. SEGUNDO.- Precio.- El precio~~
28 ~~que los CESIONARIOS han pagado por cada una de las participa-~~

[Handwritten signature]
1991

29 ciones objeto de transferencia, es el de DIEZ MIL SUORES; en
30 consecuencia, el señor economista José Zurita Lara ha pagado
31 al señor Germán Zurita Lara, la suma de UN MILLON CIENTO SETEN-
32 TA MIL SUORES por las ciento diez y siete participaciones que
33 ha adquirido y, la señorita Fanny Jácome Sánchez, ha pagado al
Germán Zurita Lara, treinta mil suores, por las tres par-
34 ticipaciones que le han sido transferidas; el precio ha sido
35 pagado en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, sin
36 que exista por parte del Cesionario reclamación alguna que fer-
37 mular al respecto, pues el pago se ha realizado a su satisfacción.

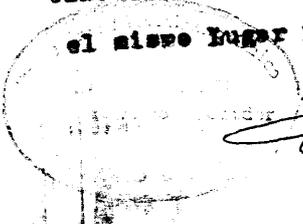
38 TERCERO.- ACEPTACION Y AUTORIZACION.- Los comparecientes tanto
39 CEDENTE como CESIONARIOS, dejan expresa constancia de su con-
40 formidad y aceptación a la presente transferencia en los tér-
41 minos que han quedado señalados, autorizando en consecuencia
42 a los administradores de la Compañía a que una vez que se hu-
43 biere perfeccionado este instrumento mediante las anotaciones
44 marginales en la matriz de la escritura de constitución de la
45 Compañía y en la correspondiente inscripción en el Registro -
46 Mercantil, procedan a la anotación respectivo en el libro de
47 de Participaciones y Socios de la Compañía, a la anulación del
48 e los títulos correspondientes a las Participaciones cedidas
49 y a la emisión de nuevos títulos en favor de los Cesionarios
50 y por el correspondiente número de participaciones. CUARTA.-

52 AUTORIZACION.- La señora XIMENA HERDOIZA DE ZURITA, comparece
53 al otorgamiento de esta escritura, con el fin de dar su expre-
54 sa autorización a la transferencia de participaciones realiza-
55 da por su cónyuge el señor GERMAN ZURITA LARA, de conformidad
56 con lo establecido en el artículo ciento ochenta y uno refor-

1 made del Código Civil. QUINTA.- CUARTA.- La cuantía del pre-
2 sente instrumento se la fija en función del valor de las cien-
3 te veinte participaciones que han sido objeto de cesión, esto
4 es la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES. Sirvase Usted-
5 señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo, para la
6 plena validez de este instrumento.- firmado) Dr. Angel P. Cha-
7 ves alvarez.- A B O G A D O.- Matrícula No. 136-Ambato.-Hasta
8 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, en cu-
9 ye contenido se ratifican los otorgantes.- No se agrega ningún
10 comprobante de pago por hallarse exento de todo impuesto.---
11 Queda agregada la certificación conferida por el señor Econo-
12 mista José Zurita Lara, Gerente de Tenaría San José Compañía
13 Limitada, como documento habilitante.- Yo, el Notario para ex-
14 tender el presente instrumento, cumplí previamente con todos
15 los deberes del caso.- Laida que les fué por mí, esta escritu-
16 ra en alta voz e íntegramente a los otorgantes, en presencia de
17 los testigos mencionados, aquellos comparecientes la aprueban,
18 se ratifican y suscriben con los mismos testigos y conmigo, ha-
19 biéndose verificado todo en unidad de acto.- Hoy 14. Se presen-
20 taron las cédulas respectivas. _f).-Germán Zurita Lara.-f).-Je-

sé Zurita Lara.-f).- Fanny Jácome Sánchez.-f).-Ximena Heróles
de Zurita.-f).-Tgo. Gele Cárdenas Vargas.-f).-Tgo. César Gaiber
Ramírez.-El Notario.-f).-Dr. Jaime Altamirano Chico.

Se Otorgó ante mí, y en fe de
ello confiere esta CUARTA Y WIEL COPIA, firmada y sellada en
el mismo lugar y fecha de su celebración.



Jaime Altamirano Ch

Ambato
Ecuador

O N: Se tomó debida nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Tenería "San José" CIA LTDA. de doce de Mayo de mil novecientos setenta y siete, la transferencia de las participaciones sociales constantes en ésta. Ambato, 14 de Febrero de 1.991.- De lo cual doy fe.



[Handwritten signature]

J. J. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Ambato

QUE SE TOMÓ: que tomó nota la margen de la inscripción Nº 2 de Junio 1.º de 1.977 del Registro Mercantil rubro de Transacciones. La cesión o transferencia de 120 participaciones de diez mil sucres c/u a favor del Sr. Germán Marita Lara en el capital social de "TENERIA SAN JOSE C.I.A. LTDA". a favor del Sr. José Marita Lara es 117 participaciones y las 3 participaciones a favor de la Srta. Fanny Jacinto Sánchez.- Ambato febrero 19 de 1.991

El Registrador de la Propiedad.

[Handwritten signature]

Dr. Luis F. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Ambato

C E R T I F I C A C I O N

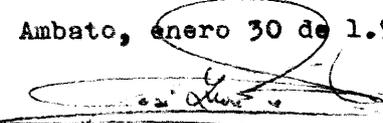
Economista JOSE ZURITA LARA, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de TENERIA SAN JOSE COMPANIA LIMITADA, para efectos de lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías, en legal forma CERTIFICO QUE :

La Junta General de Socios de la Compañía legalmente reunida en Ambato el veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y uno, mediando la renuncia expresa de los socios a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones ofrecidas en venta, resolvió por unanimidad :

" Autorizar al socio señor GERMAN ZURITA LARA para que transfiera ciento diez y siete participaciones en el capital social de la Compañía, en favor del señor Economista JOSE ZURITA LARA; y, tres participaciones en favor de la señorita FANNY JACOME SANCHEZ, quien a su vez fue admitida como socia de la Compañía."

Para lo que me remito al Libro de Actas de Juntas Generales de Socios de la Compañía, a mi cargo.

Ambato, enero 30 de 1.991.-


Econ. José Zurita Lara,
GERENTE

CERTIFICACION: LA PRESENTE XEROX COPIA GUARDA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS PROTOCOLOS A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CERTIFICO. Ambato, 14 de Febrero de 1.991.-El Notario.-

